

POL 017_26 GM

**Política General de Privacidad de
Datos Personales**

Versión 01

Uso Público

CONTENIDO

1. Historial de revisiones	3
2. Objetivo	4
3. Alcance	4
4. Base Legal	4
5. Definición de Términos	4
6. Roles y Responsabilidades	5
6.1. Directorio, Gerencia General.....	5
6.2. Gerencias	5
6.3. Comité de Riesgos	5
6.4. Comité de Crisis	5
6.5. Oficialía de Protección de Datos	5
6.6. Gerencia de T.I.....	6
6.7. Personal de GMoney.....	6
6.8. Terceros o proveedores	6
7. Política General de Privacidad de Datos Personales	7

1. Historial de revisiones

Versión	Autor (es)	Descripción	Revisado por	Aprobado por	Fecha de aprobación
1.0	Oficial de Datos Personales	Elaboración de documento que incluye los lineamientos generales con relación a la privacidad de datos	Gerencia de Riesgos	Directorio	30/04/2026

2. Objetivo

Establecer los lineamientos que garanticen una adecuada gestión de la privacidad y protección de la Información de Identificación Personal (IPI) tratada por GMoney S.A., asegurando su tratamiento lícito, transparente, proporcional y seguro durante todo su ciclo de vida, en conformidad con la NTP ISO/IEC 27701 y la normativa vigente de protección de datos personales.

3. Alcance

La presente política es de aplicación obligatoria para:

- Directores, funcionarios, colaboradores y terceros que traten IPI en nombre de GMoney.
- Todos los procesos, sistemas, servicios y actividades que involucren el tratamiento de IPI, ya sea de empleados, clientes, proveedores, postulantes o cualquier otro titular de datos personales.

4. Base Legal

- a. ISO/IEC 27000:2018 "Tecnología de la información - Técnicas de seguridad - Sistemas de gestión de seguridad de la información – Información general y vocabulario".
- b. NTP-ISO/IEC 27001:2022 "Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de privacidad. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos".
- c. NTP-ISO/IEC 27002:2022 "Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de privacidad. Controles de seguridad de la información".
- d. NTP-ISO/IEC 27017:2015 Information technology — Security techniques — Code of practice for information security controls based on ISO/IEC 27002 for cloud services
- e. NTP-ISO/IEC 27018:2019 "Tecnología de la información – Código de práctica para la protección de la información personal identificable (PII) en la nube pública que actúa como procesador de datos"
- f. NTP-ISO/IEC 27701:2019 "Técnicas de Seguridad – Extensión de la ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27002 para la gestión de privacidad de la información – Requerimientos y guías".
- g. Ley N.º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.

5. Definición de Términos

Se aplican las definiciones establecidas en la POL 011_24 GM Política General de Seguridad de la Información, complementadas con:

- a. **Información de Identificación Personal (IPI):** Todo dato tratado por la organización que permita identificar o hacer identificable a una persona natural, ya sea por sí mismo o en combinación con otros datos.
- b. **Titular de datos personales:** Persona natural cuyos datos son tratados por GMoney.
- c. **Encargado del tratamiento:** Tercero que trata IPI por encargo de GMoney.

- d. **Consentimiento:** Manifestación libre, previa, expresa, informada e inequívoca del titular para el tratamiento de su IPI.
- e. **Privacidad:** Protección de la información personal de los usuarios contra accesos y tratamientos no autorizados

6. Roles y Responsabilidades

Todo el personal de GMoney debe participar activamente en la gestión de la privacidad de datos, para lo cual se establece las siguientes responsabilidades adicionales a las establecidas en la POL 011_24 GM Política General de Seguridad de la Información:

6.1. Directorio, Gerencia General:

- a. Aprobar políticas y lineamientos para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad y la Privacidad y su mejora continua.
- b. Supervisar los riesgos de privacidad y promover la cultura de protección de datos.

6.2. Gerencias:

- a. Garantizar que los procesos bajo su responsabilidad cumplan con los principios de privacidad.
- b. Implementar controles de privacidad por diseño y por defecto.
- c. Asegurar que los proveedores cumplan con las obligaciones de privacidad.
- d. La Gerencia de Finanzas y Staff, debe velar por el cumplimiento de los aspectos legales en el establecimiento de contratos, como la ley de protección de datos personales y privacidad de la información.

6.3. Comité de Riesgos:

- a. Supervisar los riesgos de privacidad y promover la cultura de protección de datos.

6.4. Comité de Crisis:

- a. Asegurar la aplicación de las estrategias para la privacidad de datos, durante la ejecución del plan o programa de Continuidad del Negocio que permita la restauración de las operaciones del proceso del negocio ante la ocurrencia de una contingencia o evento de pérdida según lo descrito en el PAN 002_17 GM Plan de Gestión de Crisis.

6.5. Oficialía de Protección de Datos:

- a. Proponer el Plan estratégico del SGSI-C-P y desarrollar los planes operativos.
- b. Liderar la implementación, operación y mejora del Sistema Integrado.
- c. Gestionar solicitudes ARCO según el proceso interno definido.
- d. Mantener actualizado el inventario de IPI y los registros de tratamiento.

- e. Implementar y manejar las operaciones diarias necesarias para el funcionamiento efectivo del SGSI-C-P.
- f. Informar al Comité de Riesgos periódicamente sobre los riesgos que enfrenta la empresa en materia de privacidad de datos.
- g. Informar sobre los incidentes que tengan impacto en la privacidad de datos al Comité de Riesgos, según los lineamientos que este establezca, y a las entidades gubernamentales que lo requieran de acuerdo con la normativa vigente.
- h. Velar por una gestión de privacidad competente, promoviendo el alineamiento de las medidas de tratamiento de los riesgos de GMoney con los niveles de tolerancia al riesgo y el desarrollo de controles adecuados.
- i. Guiar la integración entre la gestión de la privacidad de datos, los planes de negocio y las actividades de gestión empresarial.
- j. Informar al Directorio y Gerencia General, los aspectos relevantes de la gestión de privacidad de datos para una oportuna toma de decisiones.

6.6. Gerencia de T.I.

- a. Implementar controles técnicos para proteger la IPI.
- b. Asegurar la correcta gestión de accesos, logs, backups y eliminación segura.
- c. Coordinar con proveedores tecnológicos el cumplimiento de medidas de privacidad.

6.7. Personal de GMoney

- a. Tratar la IPI únicamente para las finalidades autorizadas.
- b. Reportar incidentes o brechas de privacidad.
- c. Cumplir con las políticas y procedimientos del Sistema Integrado de Seguridad y Privacidad.

6.8. Terceros o proveedores

- a. Cumplir con las obligaciones contractuales de privacidad.
- b. Implementar medidas de seguridad y privacidad equivalentes a las de GMoney.
- c. Notificar incidentes de privacidad de forma oportuna.

7. Política General de Privacidad de Datos Personales

GMoney se compromete a:

- a. Garantizar la protección de la Información de Identificación Personal (IPI) tratada en el marco de sus actividades, asegurando que su gestión se realice de manera lícita, transparente y proporcional, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y de las buenas prácticas establecidas.
- b. Adoptar un enfoque integral que incorpora la privacidad en todas las etapas del ciclo de vida de la información, desde su recopilación hasta su eliminación segura, promoviendo un tratamiento responsable y alineado a los principios de minimización, exactitud, limitación de la conservación y confidencialidad.
- c. Garantizar que la IPI será tratada únicamente para finalidades legítimas y previamente informadas, aplicando controles adecuados para evitar accesos no autorizados, alteraciones, pérdidas o usos indebidos.
- d. Asegurar que los procesos, sistemas y servicios que involucren IPI incorporen medidas de privacidad por diseño y por defecto, de modo que la protección de los datos personales forme parte natural de la operación y del desarrollo tecnológico de la organización.
- e. La organización mantiene mecanismos para que los titulares puedan ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, revocación del consentimiento y limitación del tratamiento, a través de canales accesibles y gestionados por el Oficial de Protección de Datos Personales.
- f. Gestionar de manera oportuna cualquier incidente que afecte la privacidad, aplicando procedimientos de detección, análisis, contención, notificación y remediación, asegurando la trazabilidad y el registro de las acciones realizadas.
- g. Supervisar que los proveedores y encargados del tratamiento cumplan con estándares equivalentes de privacidad y seguridad, manteniendo controles contractuales, técnicos y organizativos que garanticen la protección adecuada de la IPI, incluyendo cuando esta sea almacenada o tratada en infraestructura ubicada en el extranjero.
- h. Promover una cultura organizacional orientada a la protección de la privacidad, fortaleciendo las competencias del personal mediante programas de capacitación y concientización, y asegurando la mejora continua.